

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias dirige á esta provincial el siguiente telegrama:

«Como respuesta á las quejas llegadas de Sindicatos y almacenistas de comestibles sobre reciente alza en el precio de las alubias que constituye el alimento más generalizado en España, y con el fin de que esa Junta impida toda operación de compra-venta infringiendo lo dispuesto en la Real orden de 3 de Enero último y aplique la debida sanción á los infractores, tengo el honor de manifestar á V. S. que los precios fijados para alubias gallega

y asturiana corriente, conocida por el nombre de «habichuela», y la leonesa en sus distintas clases fueron comunicados á las Juntas provinciales de Coruña, Pontevedra y Leon en la siguiente forma:

El precio máximo á que deberá entregarse en venta sobre vagon envase usual comprendido será el de 49 pesetas los 100 kilos para la judía gallega y asturiana, clase corriente, y facturada como habichuela, á 52 pesetas 50 céntimos, también precio máximo la leonesa llamada morada ó pinta, y á 62 para la blanca de igual procedencia.

Bastará tener conocimiento del hecho de que con pretexto de carcer de ese artículo se sustraen al mercado nacional las existencias que algun productor ó comerciante tuviera, así como el de que se ofrezcan ó vendan las alubias de las distintas clases expresadas á precio que rebase el límite del anteriormente fijado para que se forme expediente y una vez comprobado el hecho proceda V. S. con rigor y aplique la sanción debida, esperando que V. S., teniendo en cuenta lo anteriormente transcrito, procederá en forma que el precio de las alubias de las procedencias indicadas se mantenga en relación con el fijado en el punto de origen y sin tolerar su elevación.»

Lo que á los efectos consiguientes se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 10 de Abril de 1917.

El Gobernador Presidente,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 1.394

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

—:—
A los Ayuntamientos

Esta Delegación participa á los Ayuntamientos de la provincia que se hallan puestas al pago los recargos municipales correspondientes al cuarto trimestre de 1916, y que pueden percibirlos, salvo aquellos que hayan de ser objeto de aplicación á débitos pendientes, hasta el día 30 del mes actual, en cuya fecha se reintegrarán al Tesoro aquellas cantidades que no se hayan hecho efectivas por los Ayuntamientos interesados.

Oviedo, 4 de Abril de 1917.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Chaves.

R. al núm. 1.406

Sección Facultativa de Montes
ANUNCIO

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para la adjudicación de doce pinos derribados por el viento en los montes denominados El Caleyó, perteneciente al pueblo de Godos, y Cuesta de Lloredo, del pueblo de San Pedro de Nora, ambos del término municipal de Oviedo, he acordado celebrar una segunda subasta, que tendrá lugar el día diecinueve del corriente mes y hora de las doce, de la mañana, en las Consistoriales de esta capital, con arreglo al piego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 298, correspondiente al día 29 de Diciembre del año próximo pasado.

Oviedo, 3 de Abril de 1917.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Chaves.

R. al núm. 1.396

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

RELACION NOMINAL de los Médicos de esta provincia que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y déficit a repartir entre los mismos:=(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	Cuota para el Tesoro	Recargo municipal	TOTAL	5 por 100 de cobranza	TOTAL general
		Ptas. Cs.		Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
ALLANDE								
1	D. Ramiro Oria Ruiz	Décima	Segunda	50 40	6 55	56 95	2 85	59 80
	Importe de las patentes expedidas			50 40	6 55	56 95	2 85	59 80
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			62 50	8 13	70 63	3 56	74 16
	Déficit a repartir en el corriente año			12 10	1 58	13 68	0 68	14 36
ALLER								
1	D. Manuel Fidalgo Álvarez	Décima	Tercera	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
2	Jesús Eguilaburu Banciella	Id.	Id.	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
3	Emilio Fidalgo Diaz	Id.	Id.	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
4	Marcelino Alas Cores	Id.	Id.	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
5	José Vazquez Lopez	Id.	Id.	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
6	José Ramón Cerviño	Id.	Id.	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
7	Santiago Romero Martinez	Id.	Id.	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
8	Silverio Diaz y F. Castañón	Id.	Id.	25 25	3 25	28 25	1 41	29 66
	Importe de las patentes expedidas			200	26	226	11 28	237 28
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1916			252	32 75	284 75	14 25	299
	Déficit a repartir en el corriente año			52	6 75	58 75	2 97	61 72
A VILLES								
1	D. Arturo García Lopez	Séptima	Primera	250	32 50	282 50	14 12	296 62
2	Rafael Suarez Estrada	Id.	Id.	250	32 50	282 50	14 12	296 62
3	José Lopez Ocaña Bango	Id.	Segunda	150	19 50	169 50	8 47	177 97
4	Manuel Blanco Gendin	Id.	Id.	150	19 50	169 50	8 47	177 97

(Continuará)

Depositaría de Fondos provinciales de Oviedo,

Primer trimestre de 1917

CUENTA del primer trimestre del año de 1917, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	232.506 41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	407.585
CARGO.....	640.092 41
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	361.413 37
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	278.679 04

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1	Rentas.....	—	131 20	131 20
2	Portazgos y barcajes.....	—	—	—
3	Donativos, legados y mandas.....	—	128.337 84	128.337 84
4	Repartimiento.....	—	—	—
5	Instrucción pública.....	—	49.602 58	49.602 58
6	Beneficencia.....	—	1.900 74	1.900 74
7	Ingresos extraordinarios.....	—	227.550	227.550
8	Arbitrios especiales.....	—	—	—
9	Empréstitos.....	—	—	—
10	Enajenaciones.....	—	—	—
11	Resultas.....	—	—	—
12	Ampliación.....	—	—	—
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	63 64	63 64
14	Reintegros.....	—	—	—
	CARGO.....	—	407.586	407.586
PAGOS				
1	Administración provincial.....	—	46.299 33	46.299 33
2	Servicios generales.....	—	1.171 10	1.171 10
3	Obras obligatorias.....	—	27.225 39	27.225 39
4	Cargas.....	—	30.020 90	30.020 90
5	Instrucción pública.....	—	16.912 92	16.912 92
6	Beneficencia.....	—	215.973 10	215.973 10
7	Corrección pública.....	—	8 138 64	8.138 64
8	Imprevistos.....	—	—	—
9	Nuevos establecimientos.....	—	—	—
10	Carreteras.....	—	—	—
11	Obras diversas.....	—	15.671 99	15.671 99
12	Otros gastos.....	—	—	—
13	Resultas.....	—	—	—
14	Ampliación.....	—	—	—
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	—	—
16	Devoluciones.....	—	—	—
	DATA.....	—	361.413 37	361.413 37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Oviedo á 3 de Abril de 1917.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

Contaduría de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Oviedo á 3 de Abril de 1917.—El Contador, Fernando Rico.—V.º B.º—El Presidente, Argüelles.

R. al núm. 1.407

MINAS

D. Ricardo de la Rosa, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Gutiérrez Solana y Montegui, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Tranquilidad», sita en los parajes llamado La Rozada y Candaneo, parroquia de San Martín de Lena, concejo de Lena; lindante al Norte y Este con «Mercedes», al Sur «Tres Amigos» y al Oeste «Curiosa 2.^a».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca Sureste de la mina «Curiosa 2.^a» (número 18.825) y se medirán al Este 190 metros para la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al Norte 400 metros; de 2.^a a 3.^a al Oeste 100 metros, y de 3.^a al punto de partida al Sur 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.569 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 21 de Marzo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 1.411

Que D. Emilio Iglesias Llana, vecino de Santullano, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Flecha», sita en términos de Figaredo, parroquia de Figaredo, concejo de Mieres; lindante al Sureste «Aumento á Examen», al Nordeste «Constancia», al Noroeste «Enri-

queta» y terreno franco y al Suroeste «Amparo» y terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número seis de la mina «Amparo», núm. 11.940. Desde dicho punto de partida en dirección Nordeste se medirán 800 metros para la primera estaca, de 1.^a a 2.^a al Noroeste 100 metros; de 2.^a a 3.^a al Suroeste 600 metros; de 3.^a a 4.^a al Noroeste 500 metros; de 4.^a a 5.^a al Suroeste 100 metros; de 5.^a a 6.^a al Noroeste 200 metros; de 6.^a a 7.^a al Suroeste 100 metros; de 7.^a a punto de partida al Sureste 800 metros para cerrar el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y la declinación será la necesaria para que inteste por el Suroeste con la repetida mina «Amparo».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 19.545 sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 24 de Marzo de 1917

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 1.410

Que D. Ramón Menéndez de Lurca, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento veintinueve hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Pascuala», sita en el paraje llamado El Gayo, parroquia de Barcia, concejo de Lurca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata señalada con una estaca con la letra A inmediata al camino que atraviesa el referido monte á unos 250 metros subiendo por el expresado camino al punto denominado «La Fana». Desde este punto se medirán 500 metros en dirección al Norte magnético y se pondrá la 1.^a estaca. De 1.^a a 2.^a se medirán 500 metros en dirección Este; de 2.^a a 3.^a se medirán 1.100 metros en dirección Sur; de 3.^a a 4.^a

se medirán 1.100 metros en dirección Oeste; de 4.^a a 5.^a se medirán 1.100 metros en dirección Norte; de 5.^a a 1.^a se tirará una recta para cerrar el perímetro.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.567, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 31 de Marzo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 1.413

Que D. Joaquín Álvarez Robles, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de setenta y cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Primera Urania», sita en el paraje llamado Peñón del Fierro, parroquia de San Tirso, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 12 del registro «Urania» y en dirección S. 45° O. se medirán 300 metros fijándose la 1.^a estaca. De 1.^a a 2.^a Oeste 45° Norte 1.000 metros; de 2.^a a 3.^a Norte 45° Este 1.300 metros; de 3.^a a 4.^a al Este 45° Sur 600 metros; de 4.^a a 5.^a Sur 45° Oeste 200 metros; de 5.^a a 6.^a Oeste 45° Norte 200 metros; de 6.^a a 7.^a Sur 45° Oeste 800 metros; de 7.^a a punto de partida Este 45° Sur 600 metros, quedando así cerrado el perímetro que se solicita. Este registro está referido al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el núm. 19.566 sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al

todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1.868.

Oviedo, 24 de Marzo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 1.408

Que D. José Gutierrez Solana y Montegui, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Bien aparecida», sita en el pueblo de Los Puentes, parroquia de Puente los Hierros, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el miriámetro 40, kilómetro 400, de la carretera de Puente de los Hierros á Campomanes, midiéndose al N. O. 100 metros para la primera estaca, de primera á segunda al S. O. 1.000 metros, de segunda á tercera al S. E. 200 metros, de tercera á cuarta al N. E. 1.000 metros, y de cuarta al punto de partida 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.570 sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 31 de Marzo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 1.412

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

El Recaudador de Contribuciones de la Zona de Llanes, con fecha 30 de Marzo último, ha nombrado Agentes ejecutivos auxiliares en el

concejo de Llanes á D. Gabriel Fernandez Iglesias y D. Ramón Martínez del Llano, habiendo cesado el que lo venia desempeñando D. José de la Fuente Collado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las Autoridades judiciales y municipales de la expresada Zona.

Oviedo, 9 de Abril de 1917. — El Tesorero, P. S., Silverio Cerrada.

R. al núm. 1.398

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Utilidades. — Contribución mínima.

Año de 1917

Incumplido por la Sociedad anónima «Compañía de Importación», domiciliada en Gijón, y dedicada á negocios mercantiles, lo dispuesto en el artículo 12.º del Real decreto de 25 de Abril de 1911, respecto á la presentación de los documentos necesarios para la liquidación de la contribución mínima determinada en la Ley de 29 de Diciembre de 1910, procede practicar aquélla con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16.º del mencionado Real decreto, en la siguiente forma:

Liquidación. — Año 1917.

Importe del capital de la Sociedad anónima «Compañía de Importación», 10.000 pesetas.

Seis por ciento de contribución mínima, 60 pesetas.

Los datos para esta liquidación constan en el libro de registro de Sociedades de esta Administración.

Lo que se comunica á la referida Sociedad por medio de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de ingreso en el plazo de quince días, según dispone la regla quinta del artículo 6.º del mencionado Real decreto.

Oviedo, 31 de Marzo de 1917. — Eugenio Sellés y Rivas.

R. al núm. 1.399

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de José Fernandez Miranda, casado, de 69 años de edad, vecino de Faedal,

en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Manuel Fernandez Garrido, hermano del mozo Antonio Fernandez Garrido, el cual Manuel hace más trece años que se ausentó para Buenos Aires, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de dicho individuo á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran referentes al citado Manuel Fernandez Garrido, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Manuel Fernandez Garrido

Edad cuando se ausentó 20 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz algo chata, boca regular, color moreno, barba poblada, señas particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917. — Ceferino Menendez.

Don Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Baldomero Fernandez, vecino de Lantero, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Manuel Fernandez Rodriguez, el cual se ausentó con dirección á la Isla de Cuba hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades así civiles como militares y los que sepan el paradero de dicho individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía las noticias que tengan ó adquieran acerca del mencionado Manuel Fernandez para unir las á su expediente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Manuel Fernandez Rodriguez cuando se ausentó: edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz lar-

ga, boca regular, barba saliente, señas particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—
Ceferino Menendez.

D. Ceferino Menendez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Laura Fernandez, viuda, de 50 años de edad, y vecina de Mirallo de Arriba, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Antonio Mora Fernandez, hermano del mozo Ramón Mora Fernandez, el cual Antonio hace más de 12 años que se ausentó para la Habana, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que tengan noticia del paradero del citado individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran referentes al citado Antonio Mora Fernandez para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Mora Fernandez: Edad, cuando se ausentó, 10 años, estatura á la edad, pelo moreno, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, color bueno, señas particulares ninguna.

Tineo, 28 de Marzo de 1917.—
Ceferino Menendez.

R. al núm. 1.362

Alcaldía de Las Regueras

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Victoriano el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Manuel León Alvarez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel León Alvarez es hijo de Laureano y Manuela, cuenta 24 años de edad y embarcó

para la Isla de Cuba hace once años, sin que desde aquella fecha se halla vuelto á tener noticia alguna de él.

Las Regueras, á 30 de Marzo de 1917.—El Alcalde, P. O., J. Alvarez.

R. al núm. 1.346

Alcaldía de Ibias

EDICTO

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Pedro Suarez, concurrente al reemplazo del año de 1916, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Francisco Suarez Gomez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantostengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Suarez Gomez se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Suarez Gomez para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Pedro Suarez.

El repetido Francisco Suarez Gomez es natural de Valdeferreiros, hijo de José y de Concepción y cuenta 39 años de edad, estatura 1,680 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, frente espaciosa, barba y bigote ralos, producción buena, color sano y sin señas particulares. Marchó á Buenos Aires hacia el año de 1902, ignorándose desde entonces su paradero.

Ibias á 20 de Marzo de 1917.—
El Alcalde, José P. Alvarez.

R. al núm. 1.376

Alcaldía de Siero

EDICTOS

Continuando ignorándose la ausencia é ignorado paradero desde hace más de diez años de Alvaro Solís Corujo, hermano del mozo

José María Solís Corujo, número 112 del reemplazo de 1915, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirvan participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Alvaro Solís Corujo, es hijo de Félix y de Cándida, natural de la parroquia de Lieres, en este concejo de Siero.

Pola de Siero á 27 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Joaquin Esnal.

Continuando ignorándose la ausencia é ignorado paradero desde hace más de diez años de Victoriano Díaz Alonso, hermano del mozo Aquilino Díaz Alonso, número 62 del reemplazo de 1915, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Victoriano Díaz Alonso es hijo de José y de Vicenta, natural de la parroquia de Anes, en este concejo de Siero.

Pola de Siero á 27 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Joaquin Esnal.

R. al núm. 1.306

Alcaldía de Laviana

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 22 del corriente, acordó anunciar por treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL una plaza de Médico titular dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y demás emolumentos legales, vacante por jubilación del que la desempeñaba.

Los concursantes presentarán sus instancias documentadas en el término prefijado.

Laviana, 9 de Abril de 1917.—
El Alcalde, M. Gonzalez.

R. al núm. 1.397

Alcaldía de Taramundi

En esta Alcaldía se instruye expediente á instancia del mozo José Antonio Rodriguez Logares, número uno del sorteo de 1916, hijo de José Benito y Sinforosa, vecino de Brés, para acreditar la ausencia é ignorado paradero hace más de diez años de su hermano José María.

Y para que llegue á conocimiento de todas las autoridades y á los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la

vigente Ley de Reclutamiento, se anuncia por el presente á fin de que las personas que sepan su paradero lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos legales, á cuyo efecto las señas del ausente cuando se ausentó eran las siguientes: estatura regular, edad diecisiete años, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz regular, boca idem, barba lampiña, sin ninguna seña particular.

Taramundi, Marzo 25 de 1917.—
El Alcalde, Francisco Villar.
R. al núm. 1.367

Alcaldía de Ribadesella

EDICTOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Alvarez Rodriguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Alvarez Rodriguez se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Alvarez Rodriguez, es hijo de Ramón y de Francisca, cuenta 26 años de edad.

En Ribadesella á 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José, Ramón y Secundino Alonso Alvarez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José, Ramón y Secundino Alonso Alvarez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José, Ramón y Secundino Alonso Alvarez, son hijos de Ramón y de María cuentan 32, 29 y 27 años de edad.

En Ribadesella á 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique Martinez Ampudia, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Enrique Martinez Ampudia, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Martinez Ampudia, es hijo de Vicente y de Isabel, cuenta 31 años de edad.

En Ribadesella á 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 1.361

Alcaldía de Avilés

Mes de Abril de 1917.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2650	
Policia de seguridad...	980	
Policia urbana y rural...	5100	
Instrucción pública.....	2500	
Beneficencia.....	1300	
Obras públicas.....	5000	
Corrección pública.....	1800	
Montes.....		
Cargas.....	39150	
O. nueva construcción..	12000	
Resultas.....		
Imprevistos.....	600	
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	71080	

En Avilés á 29 de Marzo de 1917.—El Contador, José Rico.—
V.º B.º—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 1.355

Alcaldía de Villayón

Siguiendo en ignorado paradero José Juan Avelino Suarez Alvarez, hijos de Juan y Carlota, de Lendequintana, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, nariz regular y color bueno, hermano del mozo José Emilio de los mismos apellidos, se ruega á las autoridades en cuyos puntos residan, lo participen á esta Alcaldía por ser necesario en el expediente de excepción legal que se viene otorgando á su precitado hermano.

Villayón, 30 de Marzo de 1917.—
El Alcalde, José Suarez.

Ignorándose el paradero de Francisco Garcia Fernandez, hijo de José y Teresa, de Illaso, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular y color bueno, se ruega á la autoridad en cuyo territorio resida lo participe á esta Alcaldía, por ser necesario en el expediente de excepción legal que viene otorgándose al hermano del mismo, Manuel, núm. 7, del reemplazo de 1914.

Villayón, Marzo 30 de 1917.—El Alcalde, José Suarez.

Ignorándose el paradero de José Fernandez Mendez, hijo de Eugenio y María, de Lendequintana, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular y color bueno, se ruega á la autoridad en cuyo territorio resida, lo participe á esta Alcaldía por ser necesario en el expediente de excepción legal que viene otorgándose al hermano del mismo, Avelino, número 52 del reemplazo de 1915.

Villayón, Marzo 30 de 1917.—El Alcalde, José Suarez.

Ignorándose el paradero de Alfredo Rodriguez Garcia, hijo de Manuel y María, de Lantero, de estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular y color bueno, se ruega á la autorinad en cuyo territorio resida lo participe á esta Alcaldía, pues así se necesita en el expediente de excepción legal que viene otorgándose á José María, de los mismos apellidos, número 47 del reemplazo de 1915.

Villayón, Marzo 30 de 1917.—
El Alcalde, José Suarez.

R. al núm. 1.368

Alcaldía de Sama de Langreo

De conformidad con lo que determina el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, y á instancia de Joaquin Rocas Alvarez, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Miguel Rocas Alvarez, el cual, según manifestaciones del recurrente, se embarcó con dirección desconocida, hace más de diez años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenía las siguientes señas: Edad 29 años, estatura alta, pelo negro, cara redonda, nariz larga, color bueno, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, á 20 de Marzo de 1917.—F. Cueto Felgueroso.

De conformidad con lo que determina el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y á instancia de Francisco Antuña Antuña, se ha tramitado el oportuno expediente al objeto de justificar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Eugenio Santiago y Manuel Antuña Antuña, los cuales, según manifestaciones del recurrente, se embarcaron con dirección desconocida hace más de diez años, ignorándose desde aquella fecha su actual paradero; que en aquel tiempo tenían las siguientes señas: Estatura regular, pelo castaño cara redonda, nariz corta, color moreno, señas particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos de la referida disposición y por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia lo participe á esta Alcaldía.

Sama de Langreo, á 20 de Marzo de 1917.—F. Cueto Felgueroso.

SECCION JUDICIAL

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita,

llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALONSO MENENDEZ, Eladio, hijo de Manuel y Perfecta, natural de Este, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gijón, núm. 102, para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Diego Ordoñez Flórez, Comandante del regimiento de infantería Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander.

1.266

FERNANDEZ FERNANDEZ, Maximino, soltero, de catorce años, hijo de Florentino y Rufina, domiciliado últimamente en Ciaño, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Laviana, dentro de los diez días siguientes, á fin de ingresar en prisión preventiva.

1.385

LOPEZ GARCIA, Juan, de veintinueve años de edad, casado, ajustador, sin residencia fija, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Laviana, dentro del término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva.

1.386

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Hulleras del Turón

De conformidad con lo que se determina en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que deberá tener lugar el día 30 del actual, á las doce del mediodía en las oficinas de la misma, Alameda de Recalde, núm. 6, para cuya asistencia se tendrá presente

lo que prescribe el artículo 32 de los precitados Estatutos.

Bilbao, 9 de Abril de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Chavarri.—El Vocal Secretario, José María de Chavarri.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible número 24.300, 26.924 y 37.546 expedidos por esta Sucursal en 30 de Diciembre de 1901, 24 de Febrero de 1904 y 19 de Agosto de 1912, por pesetas nominales 3.500, 2.000 y 6.500 respectivamente, en títulos de la Deuda al 5 por 100 amortizable el primero y en 4 por 100 interior los otros dos, á favor de doña Magdalena Marrón Florez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de Marzo de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

3-2

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SALAS

En poder de D.ª Serafina Puente vecina de Cueva, en este término se encuentra depositada una vaca que se encontraron haciendo daño en los sembrados, y cuyas señas son: asta abierta, color blanco con alguna mancha negra, edad de diez a trece años, seca, preñada, y dos señales ó marcas, una sobre el anca derecha y otra algo más adelante.

Salas, 24 de Marzo de 1917.—El Alcalde en funciones, Juan García.

R. al núm. 1.224

Esc. Tip. del Hospicio provincial